

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 341-2010-MDSM

San Miguel, 08 JUN. 2010

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el informe N° 207-2010-SGL-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y Margesí de Bienes, el memorando N° 195-2010-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el informe N° 118-2010-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el memorando N° 216-2010-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D. Leg. N° 1017, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2010-MDSM se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio fiscal 2010;

Que, mediante informe N° 207-2010-SGL-GAF/MDSM la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Margesí de Bienes, manifiesta la necesidad de atender el requerimiento efectuado por la Subgerencia de Estudios y Obras Públicas, para la Contratación del Servicio de Supervisión de la obra denominada Construcción de Barrera de Protección Costera de la Av. Costa Verde Tramo Av. Universitaria y Jr. Comandante Espinar San Miguel, cuyo presupuesto asciende al monto de S/ 135,132.11 (ciento treinta y cinco mil ciento treinta y dos con 11/100 nuevos soles), para proceder a la convocatoria del proceso de selección respectivo bajo la modalidad de Adjudicación Directa Pública;

Que, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 12° del D. Leg. N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, es requisito indispensable para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones, por lo que dichos procesos, deben ser incorporados en el mismo, antes de su convocatoria;

Que, mediante memorando N° 195-2010-GPP/MDSM la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre la disponibilidad presupuestal correspondiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Que, de conformidad con el artículo 9° del D.S. N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede modificarse, entre otros, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D. Leg. N° 1017 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el Ejercicio Fiscal 2010, según como sigue:

1.- **INCLUIR** la Adjudicación Directa Pública para la Contratación del Servicio de Supervisión de la obra denominada Construcción de Barrera de Protección Costera de la Av. Costa Verde Tramo Av. Universitaria y Jr. Comandante Espinar San Miguel.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Margesí de Bines, la publicación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado en el SEACE del OSCE dentro de los plazos de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de San Miguel  
SECRETARÍA GENERAL

Bog. Vicente E. Gonzalez Navarro  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE